

Guayaquil, 28 de Abril de 2000

Señores Accionistas:

En cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias, me es grato presentar ante la Junta General de Accionistas de **CORTROP – CORPORACION TROPICAL S.A.** El informe anual sobre las actividades administrativas y financieras de la compañía, desarrolladas durante el ejercicio económico de 1999.

### **SITUACION ECONOMICA FACTORES EXTERNOS:**

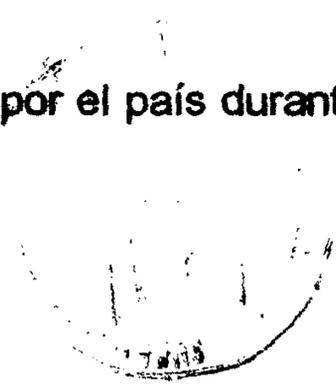
- A partir del mes de Enero del 2000 empieza a regir un nuevo impuesto al cual se lo llama " Impuesto a la Circulación de Capital. Este impuesto que reemplazaría al Impuesto a la Renta, motivó la fuga de capitales al exterior. Esto ayudó aún mas a la crisis bancaria, que terminaría en la desestabilizacion del sistema bancario privado nacional.
- La inflación anual de 1999 fue del 53%
- Debido a la gran brecha fiscal que se agrega a la crisis bancaria los inversionistas se refugian en el dólar. El BCE abandona las bandas cambiarias, y permite la libre flotación, elevándose drásticamente la cotización del dólar, alimentando la inflación e introduciendo la recesión.

Tipo de cambio al 31/Diciembre/98	S/. 6.880
Tipo de cambio al 31/Diciembre/99	S/. 21.050
Diferencial Cambiario	S/. 14.170 206%

- La contracción de la economía no se pudo evitar. El dólar se disparó, los depósitos congelados, las huelgas, paros y feriados bancarios han sido la norma del gobierno.

### **RESULTADOS DEL EJERCICIO:**

Por las dificultades políticas y económicas experimentadas por el país durante 1999, la compañía arrojó una pérdida de S/. 11.604.884.676



Al igual que otras empresas, los resultados nuestros se vieron afectados por la depreciación del dólar, comentado en líneas anteriores.

**En el aspecto tributario,** Según la Ley de Régimen Tributario Interno para el año 1999 existen dos ejercicios fiscales: Enero a Abril y Mayo a Diciembre. En el primer período se derogó el Impuesto a la Renta, mientras que en el segundo se lo restituyó, por lo que para este año se efectuaron dos declaraciones, el primero de carácter informativo y el segundo de carácter fiscal.

**Hechos sobrevinientes:** Se expidió la Ley No. 2000-4 (Ley para la transformación económica del Ecuador), en la que adoptan medidas radicales para superar la crisis económica que soporta el país. Entre las principales reformas tenemos:

- Se establece la relación fija e inalterable de S/. 25.000 por cada dólar
- El BC no podrá realizar la emisión de nuevos sucres
- Las operaciones realizadas por o a través del sistema financiero se expresarán en dólares
- Las tasas de intereses activas y pasivas se desagian a partir del 11 de Enero/2000
- La contabilidad se llevará en dólares.

Atentamente,



Jorge Pesantes R.  
GERENTE GENERAL